



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
j49cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL NO ELABORACIÓN DE OFICIOS

PROCESO ORDINARIO – RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
Nº 11001-31-03-021-2013-00703-00

Bogotá, D.C. catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En calidad de Escribiente informo que, revisado el expediente 11001-31-03-021-2013-00703-00 y, teniendo en cuenta que el presente proceso fue terminado a través de sentencia en audiencia de data veintidós (22) de abril de dos mil diecinueve (2019), declarando probada la “*excepción de prescripción de la acción propuesta por la parte demandada*”, **NO** hay lugar a realizar oficio de levantamiento de medidas cautelares, toda vez que, no se encontró solicitud alguna de las mismas.

Cordialmente,



ALBA RAMÍREZ SALINAS
Escribiente